

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CESCA" COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

DEMANDADO: LUIS GONZAGA CARMONA NOREÑA

RADICADO: 17388408900120210018500

Interlocutorio No. 012

SE PONE EN CONOCIMIENTO del demandante, la respuesta al embargo decretado dentro del presente proceso, por parte del Banco GNB SUDAMERIS, el cual se puede visualizar en el documento electrónico No.34 del cuaderno de medidas del expediente digital.

NOTIFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 200abe3d6f4e8229d5489b04eaf8b389c260483432a5c8d1449e9a42dbc06c69

Documento generado en 16/01/2023 03:53:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>